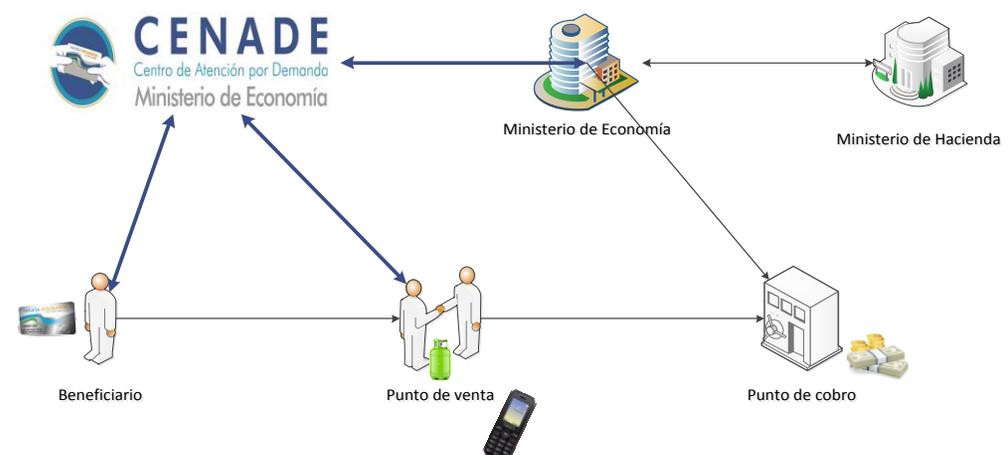


## MINISTERIO DE ECONOMÍA SUBSIDIO E INCENTIVOS FISCALES

<p><b>MODO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p style="text-align: center; background-color: #d9ead3; padding: 5px;">Mecanismo del subsidio al GLP</p> 
<p><b>A QUIEN VA DIRIGIDO</b></p>	<p>Mediante la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo en su artículo 9-A, establece quienes serán sus beneficiarios, <u>quienes deberán formar parte de sectores de consumo doméstico de limitada capacidad adquisitiva, negocios de subsistencia dedicados a la elaboración de alimentos, centros escolares y complejos educativos públicos; y, entidades de asistencia sin fines de lucro que preparan alimentos para personas en situación vulnerable, debidamente acreditadas por el Ministerio</u>”.</p>
<p><b>MONTOS ASIGNADOS</b></p>	<p>\$74, 545,997.00, de acuerdo a Ley de Presupuesto 2019.</p>
<p><b>CRISTERIOS PARA ASIGNAR LOS SUBSIDIOS O INCENTIVOS</b></p>	<p>Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía No. 548 del día 11 de abril de 2019.</p>



<b>NÚMERO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA</b>	El promedio de Beneficiarios de enero a octubre 2019 es de 1,170,830.
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Llegar a los sectores más vulnerables de la población, de limitada capacidad adquisitiva, negocios de subsistencia dedicados a la elaboración de alimentos, centros escolares y complejos educativos públicos; y, entidades de asistencia sin fines de lucro que preparan alimentos para personas en situación vulnerable